

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00219-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, como quiera que el 13 de julio de 2022 se dictó sentencia y hubo entrega del bien ordenado restituir, se dispone:

Cancelar la orden de inscripción de la demanda que pesa sobre el bien inmueble objeto del proceso decretada en auto de 1º de marzo de 2021.

Por secretaría ofíciase a la autoridad correspondiente.

Cumplido con lo anterior y de no mediar petición de parte archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.